

Acta Circunstanciada de Junta Aclaratoria de la Licitación
LPL-SCC-IMP-002-2022 para la "Contratación de un Servicio
de Limpieza para el Instituto de Planeación y Gestión
del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara".

Acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones a las dudas planteadas por los interesados en participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-002-2022, para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 28 del mes de febrero del año 2022 a las 17:00 horas, con fundamento en los artículos 28 numeral 2 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como de aplicación supletoria el "Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la citada Ley", aprobado en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Imeplan el día 13 de octubre del 2021.

Se hace constar que se recibieron las preguntas de los participantes: **GS AMBIENTAL S. A. de C.V.**, conforme a lo establecido en las bases de licitación **LPL-SCC-IMP-002-2022** y la reglamentación mencionada en el párrafo anterior, por lo que para este acto no se contó con la presencia de participantes.

Se ordena la publicación de la presente Acta de conformidad con lo estipulado en el acuerdo generado con motivo de las medidas de la contingencia sanitaria por el virus denominado COVID-19 arriba mencionado.

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas recibidas por los participantes interesados

GS AMBIENTAL S. A. de C.V., formula las siguientes PREGUNTAS cuyas RESPUESTAS por parte de la convocante se manifiestan en el siguiente cuadro:

	Pregunta	Respuesta
1	¿REFERENTE AL ANEXO 1, PODRIA ESPECIFICAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA SUGERIDO ASI COMO LA CANTIDAD POR MES?	<p>El material de limpieza sugerido es el siguiente, el cual deberá proporcionarse en la cantidad de acuerdo a las necesidades de LA CONVOCANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los productos requeridos son: <ul style="list-style-type: none"> ● Limpiador multiusos con aroma. ● Cloro ● Detergente líquido para trastes. ● Bolsa biodegradable para basura sin asas en tamaños mediana, grande y jumbo. 2. Material de limpieza por persona: <ul style="list-style-type: none"> ● Escoba.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Trapeador. ● Cubeta. ● Recogedor. ● Cepillo para limpiar vidrios. ● Jalador para limpiar vidrios. ● Atomizador. ● Fibra para trastes. ● Trapos de microfibra. ● Guantes de latex. ● Cepillo para w.c.
2	REFERENTE AL PUNTO 13, INCISO G), SE REFIERE A UNA CARTA DE DATOS BANCARIOS?	Si, se acepta.

-----Aclaraciones de la CONVOCANTE-----

En el anexo 1 de las bases de licitación pública local sin concurrencia del Comité número **LPL-IMP-002-2022** además de lo solicitado se adicionan las siguientes actividades a realizar, requisitos del servicio y condiciones generales que deberán ser observadas por todos los participantes para la elaboración de sus propuestas o plan de trabajo a presentar:

a) Actividades para realizar:

- Barrer la totalidad de las instalaciones (interiores y exteriores)
- Limpiar cristales y ventanas.
- Trapear pisos.
- Limpieza de mobiliario y accesorios (escritorios, sillas, archiveros, libreros, etc).
- Limpiar sanitarios, azulejos y accesorios de baño.
- Limpiar electrodomésticos.
- Lavar, secar y acomodar la loza.
- Limpieza de alacenas y closets.

b) Requisitos del servicio:

- El personal deberá tener presentación e imagen de la empresa, estar debidamente uniformado y portar gafete de identificación.
- Contar con oficinas establecidas en el Área Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.
- Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (Seguridad Social y prestaciones de Ley).

c) Condiciones Generales:

- Las actividades descritas son indispensables con el objeto de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, muebles e inmuebles del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, así como las que surjan derivadas de las actividades que realiza el IMEPLAN.
- El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios mencionados al inicio del anexo 1.
- El "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener personal fijo para la óptima realización del servicio.
- La "CONVOCANTE", se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento en cualquiera de los siguientes casos: indisciplina, abandono, negligencia, falta de calificación para desempeñar el puesto.
- El "PROVEEDOR", deberá nombrar un supervisor, con el objetivo de dar solución inmediata a posibles inconvenientes, por lo que deberá ser siempre localizable y deberá proporcionar números telefónicos.

- En caso de inasistencia de los elementos asignados, el **"PROVEEDOR"**, está obligado a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente.
- El **"PROVEEDOR"**, se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras propiedad de la **"CONVOCANTE"**.
- Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en el inmueble, la **"CONVOCANTE"** llevará un control de registro de ingreso y egreso en el inmueble de trabajo.
- Queda prohibido que los elementos ingresen cualquier tipo de aparatos electrónicos como, televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc.
- El **"PROVEEDOR"** expresamente deberá responder ante la **"CONVOCANTE"**, en caso de daños, pérdidas parciales o totales, respecto del patrimonio que conforma al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, bajo previa denuncia interpuesta por la **"CONVOCANTE"**. -----

-Cierre del Acta-

Sin más que agregar, se da por concluida y se cierra la presente etapa de Junta de Aclaraciones a las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-002-2022**, siendo las 17:30 horas del día 28 del mes de febrero del año 2022 de su inicio, y firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo haciendo mención que la falta de firmas de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

Por la **"CONVOCANTE"**

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado del Director General
y Presidente del Comité de Adquisiciones

ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano de Control Interno

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Área Requirente